



Expediente N° 28233/14

(Fojas 01/03)

Buenos Aires, 27 MAY 2014

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC dispone que el CER, deberá crear, cada año, las tres Comisiones Permanentes que el mismo Reglamento establece;

Que, asimismo, el artículo 23 del RIC, establece que el CER podrá crear Comisiones Especiales, por tiempo determinado;

Que los referidos artículos disponen que tanto las Comisiones Permanentes; como las eventuales Comisiones Especiales que el CER crease, estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; a saber, cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos y serán designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que en la primera Sesión Mensual Ordinaria anual del CER, celebrada en el mes de Mayo del corriente año, el Cuerpo resolvió la creación de la Comisión Especial Bar, con período de funcionamiento durante el año 2014;

Que en la mencionada Sesión Ordinaria del mes de Mayo; el CER resolvió que en el plazo de cinco días hábiles de celebrada la misma, cada representación de los diferentes Claustros del CER, debía remitir a la Secretaría del Cuerpo, la nómina de Consejeros integrantes de las Comisiones Permanente de Enseñanza; de Extensión y Bienestar Estudiantil; y de Interpretación y Reglamento, y de la Comisión Especial Bar;

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando anterior, deber dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente consagre los integrantes de las Comisiones señaladas.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 28233/14

(Fojas 02/03)

Artículo 1º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Enseñanza durante el año 2014 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros PLONCZYK, Claudia; MASSAFRA, Francisco Javier, y CETA, Fernando; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar a la Consejera OYAKAWA, Daniela; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, a la Consejera LEVY HARA, Laura; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero IBÁÑEZ, Ignacio.

Artículo 2º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2014 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros BARRAL, Ana María; CETA, Fernando; y VIGLINO, Daniel; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar a la Consejera SCHIMELMAN, Ana; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, a la Consejera LEVY HARA, Laura; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.

Artículo 3º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento durante el año 2014 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros RODRÍGUEZ, Roberto; CETA, Fernando, y PLONCZYK, Claudia; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera ONAINDIA, María Elvira; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar a la Consejera ALTCHER, Marina; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, a la Consejera LEVY HARA, Laura; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.

Artículo 4º: Designar miembros de la Comisión Especial de Bar durante el año 2014 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros CETA, Fernando; MASSAFRA, Francisco Javier, y VIGLINO, Daniel; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar al Consejero AISEN, Alejandro; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar a la Consejera SCHIMELMAN, Ana; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, a la Consejera LEVY HARA, Laura; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero IBÁÑEZ, Ignacio.

Dr. Alfredo H. Bru
Secretario C.E.R.

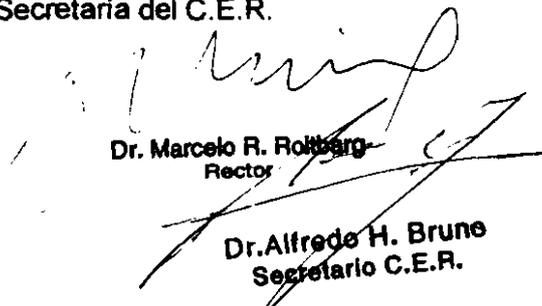


Expediente N° 28233/14

(Fojas 03/03)

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 06


Dr. Marcelo R. Rollberg
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.